



**DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN URGENTE
16 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero, del Código define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX, inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.



5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.

6. De conformidad con el artículo 35, fracción I del Estatuto, el Centro remitió mediante oficio IEDF/UTCDF/1085/11 a la Secretaría Administrativa los proyectos de dictamen por los que se readscribe a:

- a) Diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral.
- b) La plaza de analista adscrita en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a Yaneth Mercado Cruz.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA165-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibido el proyecto de dictamen por el que se readscribe a diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta.

SEGUNDO: Autoriza el dictamen por el que se readscribe la plaza de analista adscrita en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a Yaneth Mercado Cruz, de conformidad con el documento anexo.



TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE A UNA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A YANETH MERCADO CRUZ.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la readscripción del personal del Instituto.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante oficio IEDF/DEPC/0893/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana solicitó la readscripción de la funcionaria **YANETH MERCADO CRUZ**, a la plaza de **ANALISTA** adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, a partir de 1 de enero de 2012.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza a la que se pretende readscribir a la funcionaria **YANETH MERCADO CRUZ** requiere del cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% créditos)
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Sociología, Comunicación, Actuaría.
Área de Experiencia	Participación ciudadana.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

5. Que de la documentación remitida por el solicitante, se aprecia que la funcionaria **YANETH MERCADO CRUZ** tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Contaduría Pública.
Área de Experiencia	Analista, Supervisor de Grupo, Técnico Especializado en el Instituto Electoral del Distrito Federal, Secretaria Técnica de la Comisión Provisional de Revisión y Propuesta de Adecuación del Plan General de Desarrollo 2010-2012 y de la Comisión Instructora para el Proceso Electoral 2011-2012.
Años de experiencia	9 años.
Otros conocimientos	Diplomado en Derecho Electoral, Profesionalización de la función Secretarial, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Datos Personales para el Distrito Federal, Lectura Rápida y Comprensión de Textos,

6. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del funcionario, señalados en los numerales 4 y 5 del presente instrumento, se concluye que **CUMPLE CON EL PERFIL** del puesto al cual será readscrito.

7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/1081/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE A UNA PLAZA DE ANALISTA ADSCRITA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN*

CIUDADANA A YANETH MERCADO CRUZ, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

8. Que la vigencia de la solicitud iniciará a partir del 1 de enero de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35 fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la solicitud del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para readscribir a la funcionaria **YANETH MERCADO CRUZ**, al puesto de Analista adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, notifique el resultado del presente dictamen a la funcionaria.

